



NOTIFICACIÓN POR AVISO

El secretario General de la Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó -CODECHOÓ, se procede a fijar el presente aviso conforme a lo dispuesto en el artículo 69 de la ley 1437 de 2011, en concordancia con el artículo 30 de la ley 1755 de 2015, para efectos de notificar el Auto N°088 del 4 de abril de 2025, proferido por la Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó CODECHOCO, por medio del cual se apertura un proceso sancionatorio ambiental en contra de CONSTRUCCIONES, CONSULTORIAS Y SERVICIOS JAASIEL S.A.S., identificado con Nit:901510248-6, representada legalmente por el señor PEDRO PABLO RUIZ PALACIOS, al ejecutar el proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DEL CANAL DE AGUAS LLUVIAS EN EL CORREGIMIENTO DE PLAYA DE ORO, MUNICIPIO DE TADÓ" en cuantía de \$1.094.870.359, y de la ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE URABÁ, DARIÉN Y CARIBE ASOMUDACAR, identificada con el Nit:901415647-5, representada legalmente por el señor JOSE DANIEL COGOLLO GALINDO, identificado con cedula de ciudadanía N°1.143.371.650 de Cartagena, al ser el contratista directo en mención, en razón a que no cuenta con permisos ambientales, necesarios para su ejecución, así como tampoco, no existe certeza sobre la procedencia licita del material pétreo utilizado para la ejecución de la obra señalada, lo cual a la luz de la ley 1333 de 2009, modificada por la ley 2387 del 2024, constituyen una presunta infracción de carácter ambiental.

El presente aviso será fijado en la página web de la entidad, durante diez (10) días hábiles, en cumplimiento de lo establecido en de artículo 2.2.2.1.17.7 del inciso 4 del Decreto 1076 de 2015, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente del retiro del presente aviso.

Fijado hoy, 11 de abril de 2025 - a las:8:00 am

Desfija hoy, 02 de mayo de 2025 - a las 6:00 pm

DATOS DE LA ENTIDAD QUE FIJA EL AVISO

Nombre: AMÍN ANTONIO GARCÍA RENTERÍA

Cargo: SECREATARIO GENERAL

Entidad: CORPORACIÓN AUTÓNOMA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CHOCÓ -

CODECHOCÓ.

Firma:

Proyección y/o Elaboración			Aprobó	Fecha	Folios
		Revisó	A Collins		
José Luis Corrales Díaz	05	Angélica Arriaga Mosquera Profesional Especializado	Amín Antonio García Renteria Secretario General	Abril de 2025	1
Judicante - UTCH Los arriba firmantes, declarar	nos qu		nto y lo encontramos ajustado a las no		iones legales

y/o técnicas vigentes./